

2024

---

# MODELO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.

LEY 21.369

## CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>2</b>  |
| <b>MODELO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACION DE GÉNERO</b> .....                           | <b>3</b>  |
| <b>MEDIDAS PARA PREVENIR RIESGOS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO</b>                         | <b>3</b>  |
| <b>1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>CAMPAÑAS DE ADMISIÓN</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>APLICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN</b> .....   | <b>6</b>  |
| <b>2. PROGRAMAS DE INDUCCIÓN</b> .....   | <b>7</b>  |
| <b>INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL Y MODELOS, EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE TODOS LOS ESTAMENTOS</b> ..... | <b>8</b>  |
| <b>3. PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN</b> .....  | <b>8</b>  |
| <b>4. INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS</b> .....                                       | <b>9</b>  |
| <b>5. INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE USO Y RECONOCIMIENTO DE NOMBRE SOCIAL</b> .....                            | <b>9</b>  |
| <b>ANEXOS</b> .....  | <b>11</b> |

## INTRODUCCIÓN

Desde la perspectiva de género y derechos humanos, la prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación se conforma como componente esencial para construir entornos educativos inclusivos y equitativos. En este marco, el presente modelo de prevención representa la intención del Centro de Formación Técnica Juan Bohon de promover los principios de igualdad, justicia y derechos humanos, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 21.369<sup>1</sup>, el cual no sólo establece normativas y procedimientos, sino también promueve activamente una cultura institucional de respeto y seguridad para toda su comunidad educativa.

El modelo de prevención del acoso sexual, violencia y discriminación de género, no sólo establece directrices prácticas, sino que también representa un compromiso continuo y colectivo para asegurar que el Centro de Formación Técnica Juan Bohon sea un espacio donde todos los individuos puedan desarrollarse plenamente, sin temor a discriminaciones ni violencias de ningún tipo, cuyo ámbito de aplicación contempla a docentes, estudiantes, colaboradores/as y prestadores de servicios externos, abordando y regulando además, cualquier ocurrencia de situaciones asociadas a violencia de género tanto dentro como fuera de la institución.

La implementación de este modelo busca no solo evitar incidentes, sino también promover una transformación de las creencias socialmente arraigadas en cuanto al género, las cuales perpetúan desigualdades, promoviendo así una cultura de tolerancia cero hacia cualquier forma de discriminación. Así, la relevancia de la prevención no se limita únicamente a cumplir con la legislación vigente asociada a la ley 21.369, sino que se extiende a la promoción de los derechos fundamentales de todas las personas dentro del Centro. En este sentido, se enfatiza la necesidad de sensibilizar y educar sobre los comportamientos inaceptables, promoviendo el respeto mutuo y la dignidad como pilares fundamentales de la sana convivencia.

Así, el Centro de Formación Técnica Juan Bohon asume una posición proactiva en el respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos de las mujeres y personas de géneros diversos que históricamente han sido objeto de discriminación y violencia. La creación de un ambiente seguro y acogedor no solo beneficia a la comunidad educativa actual, sino además, sienta las bases para futuras generaciones, contribuyendo así a la co-construcción de una sociedad más justa y equitativa.

---

<sup>1</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165023>

## MODELO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACION DE GÉNERO

En el marco de la ley 21.369, la cual busca promover la instalación de políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, así como también, proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, el Centro de Formación Técnica Juan Bohon manifiesta su compromiso por prevención de estas situaciones, así como también, en la promoción de acciones que permitan la **identificación de actividades, procesos o interacciones que podrían generar o incrementar el riesgo** de situaciones de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

La unidad encargada de realizar ejecutar el modelo de prevención del acoso sexual, violencia y discriminación de género, corresponde a la Unidad de Género y Convivencia.

### DIAGNÓSTICO

Como mecanismo de identificación de actividades, procesos o interacciones, se ha establecido **una medición cuantitativa, de carácter anual**, en la cual participan los tres estamentos; estudiantes, docentes y colaboradores/as de la institución. Lo anterior, permite conocer la percepción y experiencias de estos tres estamentos, estableciéndose como un insumo relevante, al momento de definir un horizonte al cual deben apuntar las acciones y/o actividades.

Este diagnóstico deberá ser aplicado durante el **II Semestre de cada año**, y su elaboración estará a cargo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional. Esta misma área, proporcionará datos relevantes en lo que respecta a la comparación anual de estos resultados, al finalizar el 2° periodo académico. Dichos resultados considerarán la incorporación de medidas para prevenir los riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

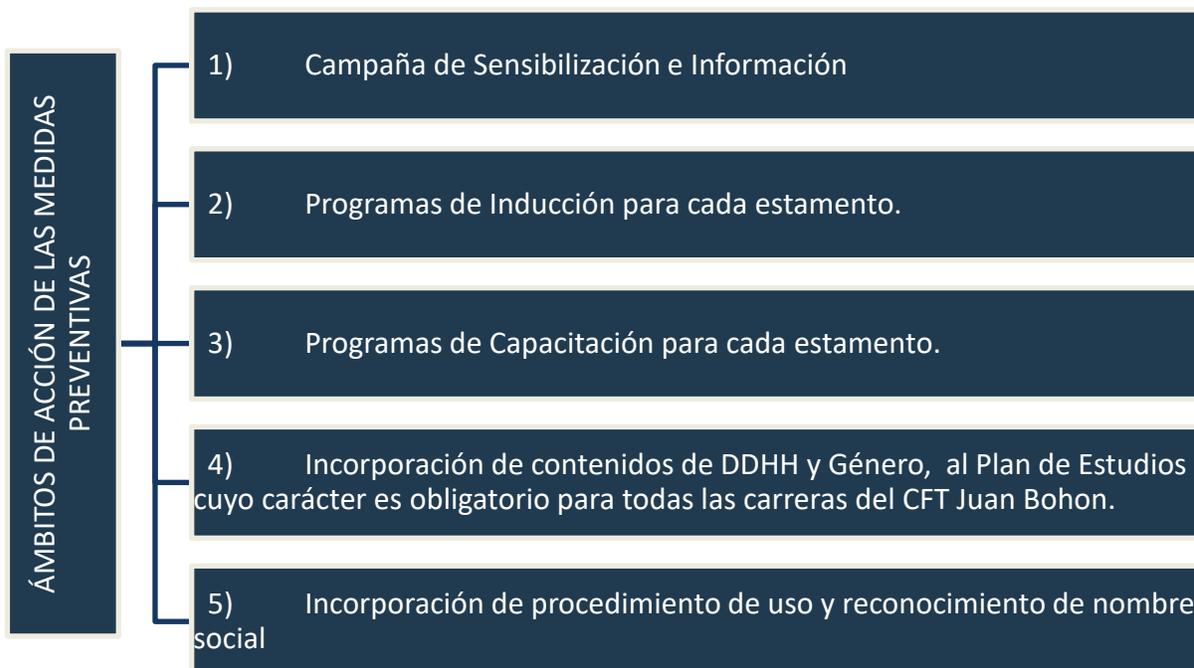
Si bien, la aplicación y levantamiento de la información del diagnóstico permitirá conocer de manera empírica las actividades, procesos o interacciones que generen riesgos, se han identificado teóricamente algunas instancias, en base a la naturaleza de las situaciones. **Estas son; baños mixtos, camerinos, actividades académicas y no académicas fuera del Centro, tanto como para colaboradores, docentes y/o estudiantes.**

En este contexto, la Unidad de Género y Convivencia, en conjunto con los demás integrantes del CFT Juan Bohon, manifiestan su intención de promover una cultura de respeto en los espacios mencionados, monitoreando de manera permanente, posibles situaciones de riesgo.

### MEDIDAS PARA PREVENIR RIESGOS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En concordancia con lo anterior, el Centro de Formación Técnica Juan Bohon manifiesta su intención de promover el avance de medidas para prevenir los riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Siguiendo esta línea, se presentan cinco (5) grandes ámbitos de acción que la institución ha incorporado como medida para prevenir los riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género, los cuales se detallan en las siguientes secciones del presente modelo, siendo estos:

## ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS



Sin perjuicio de lo anterior, es necesario especificar otras acciones a implementar y que son destinadas a prevenir los riesgos de ASVDG<sup>2</sup>, tales como;

- Promoción de una cultura de respeto en cuanto al uso de baños mixtos y monitoreo situaciones
- Promoción del uso de canales formales de comunicación entre los distintos estamentos
- El resguardo de la información personal, por ejemplo, el número de teléfono.
- Promoción de la verticalidad y formalidad en lo que respecta a las relaciones interpersonales con los distintos estamentos.

### 1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

La Unidad de Género y Convivencia, planea y ejecuta acciones de prevención, sensibilización e información en temáticas de derechos humanos (DDHH), género; acoso sexual, violencia y discriminación de género, aspectos que abordan posibles causas, manifestaciones y consecuencias de éstas, con el propósito de disminuir los riesgos y prevenir posibles ocurrencias de situaciones de ASVDG. Dichas instancias se implementan por intermedio de una Campaña de Sensibilización e Información permanente, la cual considera una temporalidad anual en cuanto a la difusión de contenidos. Si bien, estos contenidos y actividades son organizados y ejecutados en base al Plan de Acción de la Unidad de Género y Convivencia, se esbozan a continuación algunos lineamientos:

<sup>2</sup> ASVDG: Acoso sexual, violencia y discriminación de género

La Campaña de Sensibilización e Información tiene como sustento teórico los principios contenidos en el “Plan de acción para la equidad e igualdad de género en la Formación Técnico Profesional y la inclusión de otros grupos socialmente vulnerables” (MINEDUC, 2022)<sup>3</sup>, contando con una visión aplicada al contexto de la educación técnica profesional. En este sentido, se abordan contenidos como; **Equidad de género, Igualdad de género, Inclusión educativa, Justicia educativa, Diversidad y No Discriminación**, conformándose como pilares que fundamentan las campañas de información.

Como parte de la estrategia de organización de la información, se presenta un sentido lógico de su abordaje iniciando, por ejemplo, con definiciones de temáticas básicas de los conceptos, buscando responder interrogantes relevantes a la hora de identificar estos fenómenos, tales como; ¿Qué entendemos por violencia de género?, ¿A qué se refiere con discriminación de género?, ¿Cuáles son los tipos de violencia de género?, ¿Qué es el acoso sexual?, ¿Cómo identificar una situación de acoso sexual?, entre otras, permitiendo así, su posterior complejización. El propósito de lo anterior es otorgar información base a todos nuestros estamentos, para posteriormente, complejizar los contenidos a medida que la campaña sea ejecutada.

## **CAMPAÑAS DE ADMISIÓN**

Diversos estudios han demostrado la existencia de brechas de género en la educación, tanto en la educación superior universitaria como también en la educación superior técnico profesional. Brecha que ha sido observada de manera teórica como también empíricamente en las distintas instituciones de Educación Superior. Si bien, estas desigualdades son una herencia histórica de una construcción social referente al género, se han perpetuado en distintas esferas, incluyendo el ámbito de la educación.

En este marco, según MINEDUC (2022): “(...) en la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP), muchas de las desigualdades de género remiten a la segregación de su oferta formativa, entre carreras con predominio masculino o femenino. Estas desigualdades trazan trayectorias disímiles entre hombres y mujeres, al limitar a estudiantes a elegir según sus preferencias cuando son del género minoritario, y potencialmente dificultar su proceso formativo cuando acceden a sus carreras. Además, desde una perspectiva social, resulta ineficiente e injusto que el género, con independencia de los intereses, habilidades y talentos, condicione las rutas formativas y laborales de las personas, reduciendo el número de candidatos para puestos de trabajo más demandados” (p.4)<sup>4</sup>

Así, el Centro de Formación Técnica Juan Bohon, manifiesta su intención de promover la disminución de esta brecha de género educativa, a través de la confección de campañas de admisión con enfoque de género. En este sentido, se hace pertinente mencionar las campañas de admisión forman parte de la campaña de sensibilización e información, aportando en la facilitación de la incorporación de mujeres en carreras altamente masculinizadas u hombres en carreras feminizadas, (ver Anexo n°1), lo cual se alinea con el Eje 1 del Plan de acción, el cual es: “Promover el acceso de estudiantes de grupos socialmente vulnerables o subrepresentados en la FTP, tales como mujeres en carreras masculinizadas u hombres en carreras feminizadas, a través de programas especiales de

---

<sup>3</sup> Ministerio de Educación (2022) Plan de acción para la equidad e igualdad de género en la Formación Técnico Profesional y la inclusión de otros grupos socialmente vulnerables. Recuperado de: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/03/INFORME-EQUIDAD-GENERO-FTP.pdf>

<sup>4</sup> Ídem

*atracción y admisión que fomenten sus aspiraciones profesionales y que sean sensibles a sus necesidades".(MINEDUC, 2022)<sup>5</sup>*

## APLICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

1. **Articulación de la perspectiva de género en el discurso:** La promoción de la disminución de la brecha de género no sólo ha sido incorporada en las campañas de admisión a través de descuentos relevantes para estudiantes que ingresen en carreras altamente feminizadas o masculinizadas, sino también en la construcción del discurso al momento de la atracción de estudiantes, se contempla la **articulación permanente de la perspectiva de género**, a través del/la encargado/a de difusión y admisión, al momento de asistir a charlas y/o ferias laborales, así como también en lo que refiere a publicidad, afiches, etc. (*ver Anexo n°1*)
2. **Charlas, conversatorios y/o talleres:** Se contempla la realización de instancias de información y sensibilización a través de charlas, conversatorios y/o talleres. Respecto a charlas y conversatorios, estos serán gestionados de manera interna, a cargo de la Unidad de Género y Convivencia y el Psicólogo institucional, y de carácter externo, a través de la gestión de redes, invitación de expertos, entre otros. Complementario a esto, se estima la ejecución de talleres cuyos contenidos y abordaje, será adecuados a la realidad de las carreras y su conocimiento sobre estas temáticas.
3. **Material físico y virtual:** Con el propósito de llegar a la mayor cantidad de personas, se elaborará material de carácter físico y virtual, para ser socializado con los estamentos del CFT Juan Bohon.

Material físico: Se contempla la confección de afiches e infografías, con información clave, la cual quedará plasmada en los espacios académicos y no académicos, tales como; salas de clases, talleres, espacios al aire libre, cafetería, biblioteca, módulos, entre otros.

Material virtual: Se contempla la confección de material virtual, para ser socializado a través de los correos electrónicos, asegurando una continuidad de recepción de la información.

4. **Redes Sociales:** Difusión y sensibilización permanente en las redes sociales (Instagram, Facebook, YouTube) considerando su gran capacidad de cobertura, incorporando hashtags o etiquetas para nombrar palabras establecidas en la Ley 21.369 y promoviendo ambientes seguros y libres de **acoso sexual, la violencia y la discriminación de género**.

Ejemplo:

#educacionlibredeviolencia

#sinviolenciadegenero

#masrespetomastolerancia

---

<sup>5</sup> Ministerio de Educación (2022) Plan de acción para la equidad e igualdad de género en la Formación Técnico Profesional y la inclusión de otros grupos socialmente vulnerables. Recuperado de: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/03/INFORME-EQUIDAD-GENERO-FTP.pdf>

5. **Sitio WEB:** La Unidad de Género y Convivencia, cuenta con un espacio propio en el sitio web institucional. Este sitio permite subir documentos relevantes de la Unidad, tales como; la política integral y sus respectivos modelos, así como también contener el link oficial del canal de denuncia. Cabe destacar que, al ingresar a la sección de la Unidad de Género y Convivencia, el primer elemento que emerge es un “Pop Up” con este link, facilitando además, la identificación oportuna y eficaz del canal de denuncias. (ver Anexo n°2 y 3)

## 2. PROGRAMAS DE INDUCCIÓN

El Centro de Formación Técnica Juan Bohon, cuenta con un proceso de inducción enfocado a los tres estamentos: estudiantes, docentes y colaboradores/as. En este marco, se incorporan contenidos referidos a derechos humanos (DDHH), y género (ASVDG), así como también la existencia de la Política Integral, modelos y canal de denuncia. A continuación, se esbozan algunos lineamientos referentes a lo mencionado:

### ESTUDIANTES

Programa de Integración a la Vida Académica y Apoyo Académico al Estudiante: Como parte de los procesos de inducción para estudiantes, y en el contexto del Programa de Integración, se contempla la realización de una inducción para estudiantes, con el propósito es fortalecer las conductas de entrada de este estamento, socializando de manera clara la normativa respecto a la ley 21.369, así como también, otorgar información oportuna respecto a la Política Integral, modelos y canal de denuncia.

### DOCENTES

Programa de Inducción, Capacitación y Perfeccionamiento Docente: Para el estamento docente, se presenta el programa de inducción, capacitación y perfeccionamiento, en este contexto, la inducción para este estamento se realiza antes del inicio del período académico. En este contexto, la Unidad de Género y Convivencia, socializa y orienta, respecto a la existencia de la Política Integral, modelos y canal de denuncia.

### COLABORADORES/AS

Proceso de Inducción General: Para el estamento de colaboradores/as, se contempla una reunión de inducción con todas aquellas personas que se integren al CFT Juan Bohon, cuyo propósito es orientar y socializar acerca de la existencia de la Política Integral, y sus respectivos modelos, así como también, el canal de denuncia.

## INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL Y MODELOS, EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE TODOS LOS ESTAMENTOS

De manera complementaria a lo anterior, se han incorporado en todos los contratos y convenios, contenidos asociados a la política integral y sus modelos, para todos los estamentos, esto es; colaboradores/as, estudiantes, docentes y prestadores de servicios externos. A continuación, se adjunta un ejemplo de lo señalado:

**“SEPTIMO:** El/La Prestador/a de Servicios se compromete a respetar la Política sobre el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género y los modelos de prevención e investigación y sanción redactada por el Centro de Formación Técnica Juan Bohon, texto que, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 21.369, establece las estrategias y procedimientos para prevenir y/o sancionar esas conductas.

Esta política se encuentra publicada en el sitio WEB del CFT Juan Bohon, por lo que El/La Prestador/a de Servicios señala tener pleno conocimiento de ello y se obliga a leer, respetar y cumplir las normas contenidas en la misma”

### 3. PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN

El Programa de Capacitación, tiene como objetivo principal establecer las líneas generales para el desarrollo de personas del Centro de Formación Técnica Juan Bohon. El responsable de apoyar, proponer y coordinar las capacitaciones es el **Jefe de Finanzas y Recursos Humanos**.

| N° | Nombre del Curso   | Dirigido a:      | Objetivo Específico  |
|----|--|------------------|--|
| 1  | Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo | Todo el personal | Proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarios para prevenir, identificar y abordar situaciones de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo. A través de este curso, los participantes aprenderán a crear un entorno de trabajo seguro y respetuoso, donde se promueva la dignidad y el bienestar de todas las personas que trabajan. |
| 2  | Derechos fundamentales de las trabajadoras y los trabajadores        | Todo el personal | Socializar y reforzar los derechos fundamentales del trabajador  |
| 3  | Resolviendo conflictos   | Todo el personal | Aplicar técnicas de inteligencia social para resolver conflictos   |

Adicionalmente, se contempla la aplicación de una capacitación en género, destinada a todos los estamentos que integren al CFT Juan Bohon (*ver Anexo n°4*). A continuación, se presentan los contenidos del curso:

#### Unidad 1: Comprendiendo temáticas de género

- Conceptos y definiciones básicas para comprender temáticas de género
- Diferenciación de conceptos y su aplicación
- Diversidades y disidencias sexuales, y su relación con la violencia de género

#### Unidad 2: Desigualdades y violencia de género y en la educación superior

- Desigualdades de género en el contexto de la educación superior
- Relevancia del abordaje de las desigualdades de género en educación superior
- Estadísticas nacionales respecto a brechas de género

### Unidad 3: ¿Cómo avanzamos hacia ambientes educativos seguros y libres de violencia de género?

- Contexto y aspectos generales que dieron sustento a la entrada en vigor de la ley 21.369
- Política Integral, modelos y canal de denuncia.
- Procedimiento de uso y reconocimiento de nombre social

Para el caso de docentes y colaboradores/as, se determina la aplicación de una prueba o “quiz”, al finalizar la capacitación, cuya calificación debe ser igual o superior a 4,0, para considerarse aprobada.

## 4. INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Con el propósito de dar cumplimiento a la incorporación de contenidos en los planes de estudios, a partir del 2023 se realiza un rediseño curricular en **todas las carreras**, entrando en vigencia el año 2024. De esta manera, a partir de la cohorte 2024 en adelante, todos/as los/as estudiantes en su cuarto semestre académico, deberán cursar la asignatura “Taller de habilidades sociales”, presentando ésta un **carácter obligatorio**.

Dirección Académica es la responsable de evaluar la pertinencia de dicha modificación, actualización y de la adecuada implementación en las asignaturas.

Respecto a los contenidos del programa de asignatura, este se articula principalmente en base a tres unidades, con una duración total de 54 horas. De éstas, 40 horas son destinadas a contenidos de derechos humanos, equidad de género e inclusión:

| CANTIDAD DE HORAS | UNIDAD      | NOMBRE UNIDAD                                      |
|-------------------|-------------|--|
| 14 HORAS          | UNIDAD N° 1 | APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LAS HABILIDADES SOCIALES |
| 8 HORAS           | UNIDAD N° 2 | DERECHOS HUMANOS                                   |
| 14 HORAS          |             | EQUIDAD DE GÉNERO                                  |
| 18 HORAS          | UNIDAD N° 3 | INCLUSIÓN  |

Nota: El detalle del programa de asignatura, se presenta en la sección de Anexos (ver Anexo n°5)

## 5. INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE USO Y RECONOCIMIENTO DE NOMBRE SOCIAL

En el marco del resguardo de los derechos y libertades de los/as estudiantes y, en concordancia con la Política integral contra el acoso sexual, violencia y discriminación de género, la cual se acoge al enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, es que el CFT Juan Bohon cuenta con un mecanismo que regula el uso y

reconocimiento del nombre social, de manera interna, entendiendo éste como “*el nombre que utiliza una persona en razón de su expresión de género y que difiere de su nombre legal*”.

Así, con el propósito de reducir en la mayor medida posible cualquier riesgo de ASVDG, el Centro de Formación Técnica Juan Bohon, ha incorporado un **Procedimiento De Uso Y Reconocimiento De Nombre Social**, para todas las personas que consideren pertinente hacer uso de aquel. Para esto, la persona deberá solicitar, a través de un correo electrónico <sup>6</sup>, una reunión con la Unidad de Género y Convivencia, la cual podrá ser de manera presencial o remota. Dicha reunión tiene como propósito orientar sobre el proceso, poniendo al servicio de éste, los apoyos que brinda la Unidad de Género y Convivencia.

Adicionalmente se le entregará al estudiante el **formato de solicitud** (ver Anexo n°6) oficial de cambio de nombre social, el cual contiene una declaración jurada simple, que deberá ser completada, firmada por el estudiante y elevada a la máxima autoridad de la institución, en este caso, Rectoría. Por su parte, Rectoría contará con un plazo de 1 día hábil, para dar respuesta a la solicitud.

La modificación de información involucra el cambio de algunos registros internos del CFT Juan Bohon, los serán adaptados en virtud del nombre social. En consecuencia, se estará solicitando el uso de su nombre social en lo siguiente:

- Correo institucional
- Lista de Asistencia
- Campus Virtual.

Esta solicitud se podrá realizar una **única vez**, por persona.

## DIAGRAMA PROCESO



Los registros y/o documentos oficiales como Títulos, certificados de MINEDUC, certificado alumno regular, entre otros, seguirán manteniendo el nombre legal, hasta no realizar el cambio registral (legal). Para que el nombre social se pueda reflejar en documentos oficiales, se debe hacer personalmente el trámite de cambio de nombre y sexo registral en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

<sup>6</sup> Correo electrónico Unidad de Género y Convivencia: [unidaddegenero@juanbohon.cl](mailto:unidaddegenero@juanbohon.cl)

## ANEXOS

### ANEXO N°1 CAMPAÑA ADMISIÓN



**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002  
*MUJER* #yolohago

**BECAS DE ESTUDIOS**  
50% descuento arancel 2024  
Oferta disponible desde el 11 de octubre hasta el 30 de octubre 2023  
Cupos limitados

- Electricidad y Electrónica Industrial
- Energías Renovables y Eficiencia Energética
- Instrumentación, Automatización y Control Industrial
- Mantenimiento Mecánico Industrial
- Mecánica en Maquinaria Pesada

**MUJERES ENERGIZAN EL FUTURO:  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ENERGÍA Y TECNOLOGÍA.**

  **4** CFT ACREDITADA  
NIVEL AVANZADO  
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y  
DOCENCIA DE PREGRADO  
AÑOS HASTA EL 05 ABRIL DE 2027



**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002  
*MUJER*  
Estudia con una beca de estudios!

- ✓ Electricidad y Electrónica Industrial
- ✓ Energías Renovables y Eficiencia Energética
- ✓ Instrumentación, Automatización y Control Industrial
- ✓ Mantenimiento Mecánico Industrial
- ✓ Mecánica en Maquinaria Pesada

¡Mujeres energizan el futuro!  
Igualdad de oportunidades en energía y tecnología.

**50%**  
descuento arancel 2024 (cupos limitados)

[www.juanbohon.cl](http://www.juanbohon.cl) +56 9 7749 2002

  **4** CFT ACREDITADA  
NIVEL AVANZADO  
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y  
DOCENCIA DE PREGRADO  
AÑOS HASTA EL 05 ABRIL DE 2027



**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002  
#yolohago

**ASISTENTE DE PÁRVULOS**

¡ROMPE LAS BARRERAS DE LOS ESTEREOTIPOS  
Y DEMUESTRA QUE PUEDES LOGRARLO!

  **4** CFT ACREDITADA  
NIVEL AVANZADO  
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y  
DOCENCIA DE PREGRADO  
AÑOS HASTA EL 05 ABRIL DE 2027



**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002  
#yolohago

**ESTÉTICA INTEGRAL**

¡ROMPE LAS BARRERAS DE LOS ESTEREOTIPOS  
Y DEMUESTRA QUE PUEDES LOGRARLO!

  **4** CFT ACREDITADA  
NIVEL AVANZADO  
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y  
DOCENCIA DE PREGRADO  
AÑOS HASTA EL 05 ABRIL DE 2027

**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002

*MUJER* #yolohago



**ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**

MUJERES ENERGIZAN EL FUTURO:  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ENERGÍA Y TECNOLOGÍA.



**4** AÑOS CFT ACREDITADA NIVEL AVANZADO GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DOCENCIA DE PREGRADO HASTA EL 05 ABRIL DE 2027

**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002

#yolohago



**COSMETOLOGÍA**

¡ROMPE LAS BARRERAS DE LOS ESTEREOTIPOS Y DEMUESTRA QUE PUEDES LOGRARLO!



**4** AÑOS CFT ACREDITADA NIVEL AVANZADO GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DOCENCIA DE PREGRADO HASTA EL 05 ABRIL DE 2027

**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002

#yolohago



¡ROMPE LAS BARRERAS DE LOS ESTEREOTIPOS Y DEMUESTRA QUE PUEDES LOGRARLO!



**4** AÑOS CFT ACREDITADA NIVEL AVANZADO GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DOCENCIA DE PREGRADO HASTA EL 05 ABRIL DE 2027

**2024 ADMISIÓN**  
ADMISION@JUANBOHON.CL +56 9 7749 2002

*MUJER* #yolohago



**ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

MUJERES ENERGIZAN EL FUTURO:  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ENERGÍA Y TECNOLOGÍA.



**4** AÑOS CFT ACREDITADA NIVEL AVANZADO GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DOCENCIA DE PREGRADO HASTA EL 05 ABRIL DE 2027

## ANEXO N°2 Y 3: SITIO WEB



juanbohon.cl

Información Docentes   Red de Titulados   Acreditación Institucional 2022   Unidad de Género y Convivencia   Verificar Certificado

**JUAN BOHON** Centro de Formación Técnica  
**4** CFT ACREDITADO NIVEL AVANZADO  
 Consejo Nacional de Acreditación Chile 2019  
 CFT ACREDITADO NIVEL AVANZADO  
 Consejo Nacional de Acreditación Chile 2019

Admisión ▾   Nosotros ▾   Carreras   Información Estudiantes ▾   Apoyo Estudiantil ▾   Vinculación con el Medio ▾

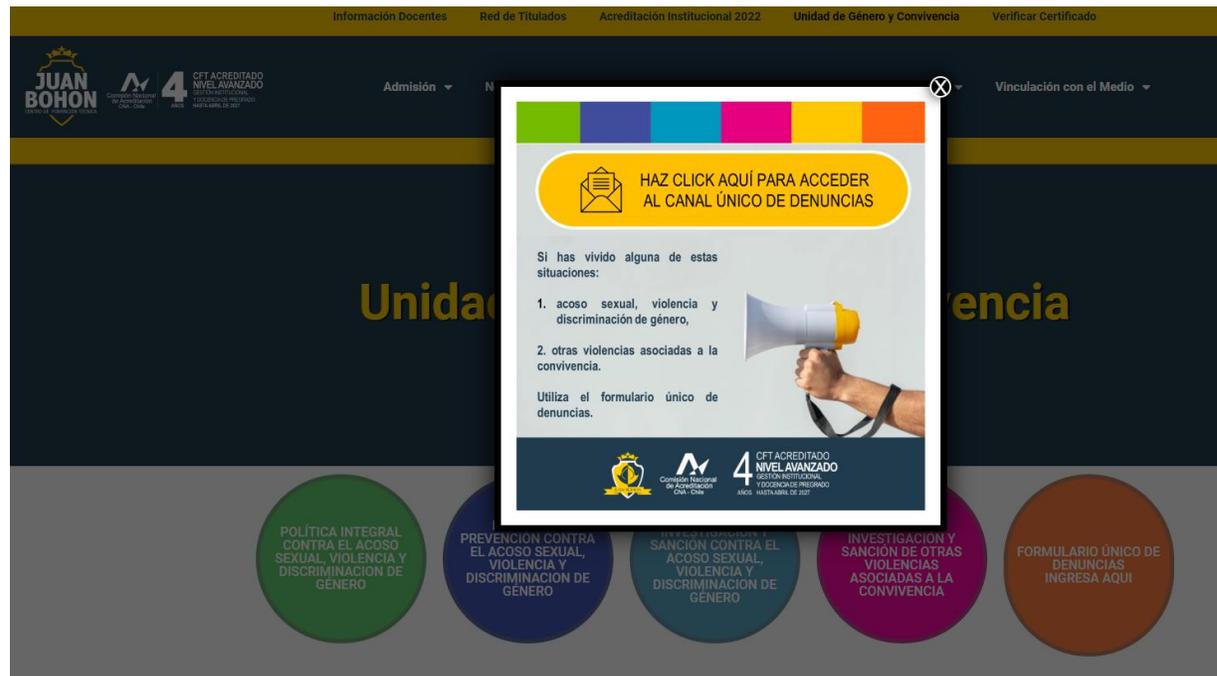
**Conoce nuestras carreras**

### ¿POR QUÉ ESTUDIAR UNA CARRERA TÉCNICA?



NUESTRA OFERTA ACADÉMICA SE ENCUENTRA ALINEADA CON LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS.

**@JUANBOHON**  
 +569 7749 2002



Información Docentes   Red de Titulados   Acreditación Institucional 2022   Unidad de Género y Convivencia   Verificar Certificado

**JUAN BOHON** Centro de Formación Técnica  
**4** CFT ACREDITADO NIVEL AVANZADO  
 Consejo Nacional de Acreditación Chile 2019  
 CFT ACREDITADO NIVEL AVANZADO  
 Consejo Nacional de Acreditación Chile 2019

Admisión ▾   Nosotros ▾   Carreras   Información Estudiantes ▾   Apoyo Estudiantil ▾   Vinculación con el Medio ▾

**HAZ CLICK AQUÍ PARA ACCEDER AL CANAL ÚNICO DE DENUNCIAS**

Si has vivido alguna de estas situaciones:

1. acoso sexual, violencia y discriminación de género,
2. otras violencias asociadas a la convivencia.

Utiliza el formulario único de denuncias.



**Unidad de Género y Convivencia**

- POLÍTICA INTEGRAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO
- PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO
- SANCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO
- INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE OTRAS VIOLENCIAS ASOCIADAS A LA CONVIVENCIA
- FORMULARIO ÚNICO DE DENUNCIAS INGRESA AQUÍ

**ANEXO N°4: PROGRAMA CURSO GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR**

| NOMBRE UNIDAD   | CONTENIDOS   | MATERIAL COMPLEMENTARIO O DE APOYO  |
|---|--|---|
| <b>Unidad 1:</b><br><b>Comprendiendo</b><br><b>temáticas de género</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos y definiciones básicas para comprender temáticas de género</li> <li>2. Diferenciación de conceptos y su aplicación</li> <li>3. Diversidades y disidencias sexuales, y su relación con la violencia de género</li> </ol>    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">ONU Mujeres: Preguntas frecuentes sobre violencia</a></li> <li>2. <a href="#">Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Violencia contra Personas LGBTI</a></li> <li>3. <a href="#">Conferencia Diana Maffia: Discriminación por género y orientación sexual, Congreso Futuro 2018</a></li> <li>4. <a href="#">Video ejemplo acoso sexual</a></li> </ol>   |
| <b>Unidad 2:</b><br><b>Desigualdades y</b><br><b>violencia de género en</b><br><b>la educación superior</b>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desigualdades de género en el contexto de la educación superior</li> <li>2. Relevancia del abordaje de las desigualdades de género en educación superior</li> <li>3. Estadísticas nacionales respecto a brechas de género</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Académica UC: Una educación no sexista "es clave para interrumpir la violencia"   24 Horas TVN Chile</a></li> <li>2. <a href="#">Biblioteca del Congreso Nacional (2021). Ley Fácil: Guía legal sobre Acoso sexual académico.</a></li> <li>3. <a href="#">Seminario virtual "Educación Superior Técnico Profesional y Violencias de Género: Desafíos en torno a la Ley 21.369"</a></li> <li>4. <a href="#">WEBINAR UNESCO IESALC: Abordando la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior #8M2023</a></li> </ol> |
| <b>Unidad 3:</b> <b>¿Cómo</b><br><b>avanzamos hacia</b><br><b>ambientes educativos</b><br><b>seguros y libres de</b><br><b>violencia de género?</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contexto y aspectos generales que dieron sustento a la entrada en vigor de la ley 21.369</li> <li>2. Política Integral, modelos y canal de denuncia.</li> <li>3. Procedimiento de uso y reconocimiento de nombre social</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Ley N°21.369 Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior</a></li> </ol>  |

## ANEXO N°5: PROGRAMA TALLER DE HABILIDADES SOCIALES

### - UNIDADES DE APRENDIZAJES Y CONTENIDOS

#### UNIDAD N° 1 (14 HORAS) APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LAS HABILIDADES SOCIALES.

| RESULTADOS DE APRENDIZAJES  | CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | CONTENIDOS OBLIGATORIOS   |
|---|---|---|
| <p><b>Conceptual (Saber):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconoce la importancia de las habilidades sociales en el desarrollo del ejercicio profesional de acuerdo con la literatura, utilizando estrategias de aplicación <u>de acuerdo al</u> contexto laboral.</li> <li>2. Diferencia entre conducta asertiva y no asertiva o agresiva como herramienta, desarrollando habilidades que permitan éxito profesional mediante dinámicas grupales.</li> </ol> <p><b>Procedimental (Saber Hacer):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Diseña actividades de aplicación de habilidades sociales en diversos contextos a través de debate, utilizando el trabajo colaborativo en función del ejercicio profesional.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relaciona componentes de habilidades social como la empatía y la <u>asertividad</u>.</li> <li>2. Diseña una intervención en el ámbito en la que se fomenten y desarrollen habilidades sociales utilizando como metodología el aprendizaje cooperativo.</li> <li>3. Promueve las habilidades conversacionales y las relacionadas con las emociones, sentimientos y opiniones a través de las técnicas cooperativas.</li> <li>4. Realiza Role Playing</li> <li>5. Debate en grupo y expone sus puntos de vista con respeto, tolerancia y empatía</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de habilidad Social</li> <li>2. Componentes de la habilidad social: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componentes conductuales</li> <li>- Componentes paralingüísticos</li> <li>- Componentes verbales</li> </ul> </li> <li>3. Asertividad y características de personas asertivas.</li> <li>4. Conductas no asertivas: Inhibición y agresividad</li> <li>5. Habilidad social (empatía, asertividad y escucha activa) y eficacia comunicativa (coherencia entre el lenguaje verbal y no verbal).</li> <li>6. Dinámicas y estrategias individuales y grupales de técnicas de escucha activa y empatía mediante <b>“role playing”</b> (coherencia entre el lenguaje verbal y no verbal).</li> <li>7. Estrategias dinámicas grupales para fortalecer contenidos sobre habilidad social y agresividad. <b>(debate- análisis colaborativo, estudio de casos).</b></li> </ol> |

#### UNIDAD N° 2 (8 HORAS) DERECHOS HUMANOS

| RESULTADOS DE APRENDIZAJES   | CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | CONTENIDOS OBLIGATORIOS   |
|--|---|---|
| <p><b>Conceptual (Saber):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer lo dispuesto por la normativa vigente y su aplicación considerando el marco de los Derechos Humanos <u>de acuerdo a</u> la visión internacional y nacional.</li> </ol> <p><b>Procedimental (Saber Hacer):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Integrar principios y valores asociados al respecto irrestricto por los Derechos Humanos aplicando estudios de caso <u>de acuerdo al</u> contexto profesional.</li> </ol> <p><b>Actitudinal (Ser y Vivir):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Integra a los procesos educativos los principios y valores institucionales en el saber, el saber hacer y en el ser, vinculados al ejercicio de prácticas que están al servicio de su carrera con responsabilidad social.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reflexiona sobre la importancia de los Derechos humanos en el mundo actual</li> <li>2. Determina qué principios éticos son los adecuados para su entorno laboral</li> <li>3. Identifica posibles situaciones cotidianas dentro de su especialidad donde no se promuevan los Derechos Humanos.</li> <li>4. Debate en grupo y expone sus puntos de vista con respeto, tolerancia y empatía</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos: concepto, principios y marco regulatorio</li> <li>2. Revisión de casos y aplicación</li> <li>3. Derechos Humanos y su aplicación en el mundo del trabajo</li> <li>4. Principios éticos aplicados: buenas prácticas.</li> </ol> |

**UNIDAD N° 2 (14 HORAS) EQUIDAD DE GÉNERO**

| RESULTADOS DE APRENDIZAJES  | CRITERIOS DE EVALUACIÓN  | CONTENIDOS OBLIGATORIOS   |
|---|--|---|
| <p><b>Conceptual (Saber):</b></p> <p>1. Reflexiona lo dispuesto por la normativa vigente y su aplicación en el marco del Enfoque de género aplicando lo aprendido a situaciones relacionadas en el quehacer profesional.</p> <p><b>Procedimental (Saber Hacer):</b></p> <p>2. Integra principios y valores asociados al respeto de lo emanado desde el enfoque de género, aplicando lo expuesto en la normativa legal vigente.</p> <p><b>Actitudinal (Ser y Vivir):</b></p> <p>3. Desarrolla habilidades de pensamiento crítico y reflexivo que orientan la toma de decisiones en el contexto de su desempeño laboral</p> | <p>1. Reflexiona sobre la importancia del enfoque de género en nuestra sociedad.</p> <p>2. Reconoce las distintas concepciones respecto al género, sus causas y consecuencias.</p> <p>3. Identifica posibles situaciones cotidianas dentro de su especialidad donde no se promueva el enfoque de género</p> <p>4. Debate en grupo y expone sus puntos de vista con respeto, tolerancia y empatía</p> | <p>1. Conceptos de enfoque de género: marco regulatorio Ley 21.369.</p> <p>2. Diversidades de género reforzado de forma grupal con mapa conceptual (O con otras formas de representación sintética visual)</p> <p>3. Conceptos de acoso, violencia y discriminación mediante trabajos de reflexión individual y autoanálisis</p> <p>4. Conductas de acoso sexual, violencia y discriminación, reforzado con Estudio de caso, simulaciones</p> <p>5. Tipos de violencia (diversidades) en el mundo del trabajo (Reforzar contenidos a través de una Mesa Redonda u otra a conveniencia del docente)</p> <p>6. <del>Ciberviolencia</del>: privacidad y uso de datos personales</p> <p>7. Principios éticos aplicados: igualdad de oportunidades y buenas prácticas (mundo del trabajo)</p> <p>8. Análisis y debate por medio de películas o cortometrajes sobre la unidad</p> |

**UNIDAD N°3 (18 HORAS) INCLUSIÓN**

| RESULTADOS DE APRENDIZAJES  | CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | CONTENIDOS OBLIGATORIOS   |
|---|---|---|
| <p><b>Conceptual (Saber):</b></p> <p>1. Reflexiona lo dispuesto por la normativa vigente y su aplicación en el marco de la inclusión de personas en discapacidad, exponiendo según la igualdad de oportunidades.</p> <p><b>Procedimental (Saber Hacer):</b></p> <p>2. Integra principios y valores asociados al respeto e inclusión de personas en situación de discapacidad, debatiendo sobre la igualdad de oportunidades.</p> <p><b>Actitudinal (Ser y Vivir):</b></p> <p>3. Integra a los procesos educativos los principios y valores institucionales en el saber, el saber hacer y en el ser, vinculados al ejercicio de prácticas que están al servicio de su carrera con responsabilidad social</p> | <p>1. Reflexiona sobre la importancia de la inclusión en nuestra sociedad.</p> <p>2. Reconoce los distintos ámbitos relacionados a la igualdad de oportunidades</p> <p>3. Identifica posibles situaciones cotidianas dentro de su especialidad donde no se promueve la inclusión.</p> <p>4. Debate en grupo y expone sus puntos de vista con respeto, tolerancia y empatía</p> <p>5. Aplica mediante estudio de caso principios éticos y discuta mediante trabajo colaborativo.</p> | <p>1. Concepto de Inclusión: marco regulatorio Ley 20.422</p> <p>2. Ámbitos asociados a la igualdad de oportunidades mediante presentaciones y trabajo colaborativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesibilidad</li> <li>- Inclusión escolar</li> <li>- Inclusión laboral y capacitación</li> <li>- Exenciones arancelarias</li> <li>- Prevención y rehabilitación</li> <li>- Registro de Discapacidad</li> </ul> |

## ANEXO N°6 FORMATO SOLICITUD DE USO Y RECONOCIMIENTO DE NOMBRE SOCIAL

LA SERENA, \_\_\_\_\_

**A: GLORIA ITURRA MARDONES  
RECTORA CFT JUAN BOHON**

**DE:  
CARRERA:**

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

#### SOLICITUD DE USO Y RECONOCIMIENTO DE NOMBRE SOCIAL

Quien suscribe, de nombre legal \_\_\_\_\_, cédula o documento de identidad N° \_\_\_\_\_, y sexo registral \_\_\_\_\_ ("F" Femenino o "M" Masculino), en mi calidad de estudiante de la carrera de \_\_\_\_\_, vengo a declarar que mi nombre socialmente reconocido es \_\_\_\_\_, de conformidad a mi identidad de género.

Declaro que mi identidad de género es \_\_\_\_\_ ("femenina", "masculina", "no binaria", "otra", "prefiero no señalarla", etc.).

En virtud de lo anterior, solicito y autorizo a las autoridades y al personal del CFT Juan Bohon a utilizar este nombre social señalado para todos los efectos internos de dicha Institución, con especial énfasis, en lo que respecta a la comunicación verbal y escrita

Finalmente, adjunto fotocopia de mi cédula de identidad, por ambos lados.

Sin otro particular, señalo los siguientes canales de contacto, para ser contactada/o respecto a la tramitación de esta solicitud:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono (celular y/o fijo): \_\_\_\_\_

Se despide atentamente,

\_\_\_\_\_  
[FIRMA DEL/LA RECTOR/A]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA Y RUT DEL/LA SOLICITANTE]

**NOTA:** Los registros y/o documentos oficiales como Títulos, certificados de MINEDUC, certificado alumno regular, entre otros, seguirán manteniendo el nombre legal, hasta no realizar el cambio registral (legal). Para que el nombre social se pueda reflejar en documentos oficiales, se debe hacer personalmente el trámite de cambio de nombre y sexo registral en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

[www.juanbohon.cl](http://www.juanbohon.cl)